Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001-40-03-014-2022-00628-00
Accionante	PARQUEADERO LAS LOMAS S.A.S.
Accionado	BANCO DE BOGOTA S.A.
Asunto	Accede retiro tutela
Auto int	1336

Mediante memorial presentado el día de hoy la abogada ISABEL CRISTINA GIL RIOS, como apoderada del accionante, según el poder otorgado por el señor ELKIN HERNAN RESTREPO GOMEZ, representante legal de PARQUEADERO LAS LOMAS S.A.S., en el que indica que "requiero ante este juzgado el desistimiento del trámite a la misma, puesto que ya se encuentra en trámite en un juzgado Penal".

En atención a esta manifestación, **SE ACCEDE** a lo solicitado, bajo el entendido que se trata del retiro de la acción de tutela de la referencia, no de su desistimiento, por cuanto la misma aún no había sido admitida.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DORA PLATA RUEDA
JUEZ

JD

Firmado Por:

Dora Plata Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea6b3c5cc84f58e21a76bfe288fee2c9e5642f36beb88770d61455931637dbfe**
Documento generado en 06/07/2022 02:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica